



## Coronavirus: la Comisión propone actualizar el enfoque coordinado de las restricciones a la libre circulación

Bruselas, 25 de enero de 2021

La Comisión ha propuesto hoy una actualización de la [Recomendación del Consejo](#) de octubre pasado sobre la coordinación de las medidas que afectan a la libre circulación en la Unión Europea. Ello forma parte de los esfuerzos en curso de la Comisión para garantizar una mejor coordinación y comunicación a escala de la UE de las medidas aplicables a los viajes. A la luz de las nuevas variantes del coronavirus y del gran número de infecciones en muchos Estados miembros, es necesario desaconsejar decididamente los viajes no esenciales, evitando al mismo tiempo los cierres de fronteras o las prohibiciones generales de viaje y garantizando el funcionamiento ininterrumpido del mercado único y de las cadenas de suministro. Por lo tanto, es precisa una acción más específica para garantizar un enfoque coordinado de las medidas que restringen la libre circulación dentro de la UE.

La propuesta de la Comisión establece una coordinación adicional en dos ámbitos en donde los Estados miembros ya han acordado cooperar:

1. una actualización del código de colores acordado para la cartografía de las zonas de riesgo.
2. la aplicación de medidas más estrictas a los viajeros procedentes de las zonas de mayor riesgo.

El comisario de Justicia, Didier **Reynders**, ha declarado: «*El acuerdo alcanzado en octubre sobre un enfoque coordinado de la UE para las restricciones de viaje fue un gran paso adelante en nuestros esfuerzos por frenar la propagación de la COVID-19, preservando al mismo tiempo los viajes esenciales y el funcionamiento del mercado único. El mapa común y un enfoque común consistente en unas restricciones proporcionadas y no discriminatorias deben seguir guiándonos. Lo que necesitamos ahora, en vista de las nuevas variantes, es todavía más coordinación y un esfuerzo europeo conjunto para desincentivar los viajes no esenciales. Los cierres de fronteras no ayudarán, pero sí lo harán unas medidas comunes*».

### Actualización del código común de colores

Además de los colores existentes: verde, naranja, rojo y gris, la Comisión propone añadir el «rojo oscuro» para indicar las zonas en las que el virus circula en niveles muy altos. Este color se aplicaría a toda zona en la que la tasa de notificaciones en los últimos 14 días sea superior a 500 por 100 000 personas.

El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) seguirá publicando versiones actualizadas del mapa basadas en los datos facilitados por los Estados miembros.

### Medidas más estrictas para los viajeros procedentes de zonas de mayor riesgo

De conformidad con la [Comunicación](#) de la Comisión de 19 de enero, en la que se establecen las medidas necesarias para evitar una tercera oleada, la Comisión propone que se desincentiven considerablemente todos los viajes no esenciales hasta que la situación epidemiológica haya mejorado considerablemente. Esto afecta especialmente a los viajes hacia y desde zonas «rojo oscuro». Al hacerlo, los Estados miembros deben garantizar la coherencia con las medidas que aplican para viajar por su propio territorio.

Cuando las personas viajen desde una zona «rojo oscuro», los Estados miembros deberían exigir a los viajeros:

- someterse a una prueba antes de su llegada;
- Y someterse a cuarentena [según lo recomendado por el Comité de Seguridad Sanitaria](#) y como actualmente ya hacen varios Estados miembros.

Dado que la capacidad de realización de pruebas ha aumentado, los Estados miembros podrían hacer un mayor uso de las pruebas previas a la salida también en las zonas actualmente designadas con los colores naranja, rojo o gris. Las personas que regresen a su Estado miembro de residencia deben

poder realizar la prueba después de su llegada.

A la vista de los riesgos asociados al elevadísimo número de nuevas infecciones, la Comisión recomienda, sobre la base de las [orientaciones del CEPCE](#), que los Estados miembros adopten, mantengan o refuercen intervenciones no farmacéuticas, como la recomendación de no salir de casa y el cierre temporal de determinadas empresas, en particular en zonas clasificadas como «rojo oscuro», que refuercen las pruebas y el rastreo y aumenten la vigilancia y secuenciación de los casos de COVID-19 a efectos de recabar información sobre la propagación de nuevas variantes del coronavirus más infecciosas.

Las personas que viven en regiones fronterizas deben quedar exentas de algunas de las restricciones de viaje. Si tienen que cruzar frecuentemente la frontera, por ejemplo por motivos familiares o laborales, no se les debe exigir que se sometan a cuarentena, y la frecuencia de las pruebas exigidas debe ser proporcionada. Si la situación epidemiológica a ambos lados de la frontera es similar, no debe imponerse ningún requisito de realización de pruebas.

Los Estados miembros también deben tratar de evitar perturbaciones en los viajes esenciales, en particular para mantener los flujos de transporte en consonancia con el sistema de [«corredores verdes»](#), y evitar perturbaciones en la cadena de suministro. Dado el aumento del riesgo, los viajeros esenciales, como los trabajadores sanitarios y las personas que viajan por razones familiares o empresariales imperativas procedentes de zonas «rojo oscuro» también deben someterse a pruebas y a cuarentena, siempre que ello no tenga un impacto desproporcionado en el ejercicio de su función o necesidad esencial. Los trabajadores del sector del transporte, cuya exposición a la población general cuando viajan suele ser limitada, no deben estar sometidos a cuarentena y, en principio, quedarán exentos de las pruebas relacionadas con los viajes. Deben aplicarse las mismas exenciones cuando los viajeros esenciales estén en tránsito.

Además de las actualizaciones propuestas hoy por la Comisión en relación con los desplazamientos dentro de la UE, la Comisión también ha adoptado una [propuesta para actualizar la Recomendación del Consejo relativa a los desplazamientos a la UE desde terceros países](#).

## Contexto

El 3 de septiembre de 2020, la Comisión adoptó una [propuesta de Recomendación del Consejo](#) para garantizar que todas las medidas adoptadas por los Estados miembros que restringiesen la libre circulación debido a la pandemia de COVID-19 se coordinasen y comunicasen claramente a escala de la UE.

El 13 de octubre de 2020, los Estados miembros de la UE se comprometieron a garantizar una mayor coordinación y un mejor intercambio de información mediante la adopción de la [Recomendación del Consejo](#).

El 19 de enero, previamente a la reunión de los dirigentes europeos sobre una respuesta coordinada a la crisis de la COVID-19, la Comisión expuso una serie de acciones necesarias para intensificar la lucha contra la pandemia.

En su reunión del 21 de enero, los dirigentes europeos reconocieron que el Consejo podría tener que revisar sus recomendaciones sobre la libre circulación y los desplazamientos desde terceros países a la luz de los riesgos que plantean las nuevas variantes del virus. Conforme a lo anunciado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, la Comisión ha presentado hoy una propuesta de medidas específicas y coordinadas para garantizar la aplicación de las salvaguardias necesarias para viajar.

La información más reciente sobre las medidas contra el coronavirus y las restricciones de viaje que nos facilitan los Estados miembros está disponible en la [plataforma «Re-Open EU»](#).

## Más información

Propuesta de la Comisión de modificación de la Recomendación del Consejo, de 13 de octubre de 2020, relativa a un enfoque coordinado de la restricción de la libre circulación en respuesta a la pandemia de COVID-19 [add link]

[ReopenEU](#)

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Katarzyna KOLANKO](#) (+ 32 2 296 34 44)

[Jördis FERROLI](#) (+32 2 299 27 29)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)